

BENEFICIOS DE LA ADMINISTRACION DE VETERANOS GI BILL

(NOTA: SIEMPRE INCLUIR EL NUMERO DE ESTUDIANTE)

PARA SOLICITAR EL BENEFICIO QUE LE CORRESPONDE, ENTRAR A LA PAGINA WEB:

gibill.va.gov

Y BUSCAR EL **FORMULARIO QUE LE CORRESPONDE SEGUN EL BENEFICIO**

CAPITULO 31 – MONTGOMERY GI BILL ACTIVE DUTY (MIEMBROS DEL SERVICIO MILITAR ACTIVO DEBE SOLICITAR A SU CONSEJERO EN REHABILITACION VOCACIONAL DE VA

CAPITULO 33(911) VETERANO – POST 9/11 (SI ESTUVO EN SERVICIO MILITAR ACTIVO DESPUES DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2001)

VA FORM 22-1990

SI EL VETERANO TRANSFIERE EL BENEFICIO, ASEGURARSE QUE LO HIZO Y ESTA ES LA APLICACION PARA SOLICITAR AL QUE SE LO TRANSFIRIO

VA FORM 22-1990E

CAPITULO 35 – DEPENDENTS EDUCATIONAL ASSISTANCE (DEA) OFRECE OPORTUNIDADES DE EDUCACION Y CAPACITACION A LOS DEPENDIENTES ELEGIBLES DE CIERTOS VETERANOS DISCAPACITADOS O FALLECIDOS.

VA FORM 22-5490

CAPITULO 1606 – MONTHOMERY GI BILL SELECTED RESERVE PARA MIEMBROS DE LA RESERVA O GUARDIA NACIONAL.

VA FORM 22-1990

CAPITULO 30- MONTGOMERY GI BILL ACTIVE DUTY PARA MIEMBROS DEL SERVICIO MILITAR ACTIVO.

VA FORM 22-1990

Una vez el beneficiario reciba la carta de la Administración de Veteranos otorgando el beneficio debe enviar copia de la misma con los siguientes documentos:

- 1 Hoja de responsabilidad beneficiario veteranos(Leer, firmar e imprimir)
- 2 Copia carta de aceptación a la Universidad de Puerto Rico-Rio Piedras

Estos documentos pueden ser entregados en la oficina o ser enviados al siguiente correo electrónico:

veteranos.rrp@upr.edu